



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

i



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO KATUETÉ - CANINDEYÚ

OFICIO N.º 512. -

KATUETE, 3 de Octubre de 2024

SEÑOR:

ALICIO RAMON DAVALOS RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE SALTOS DEL GUAIRA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. -

PRESENTE:

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, quien suscribe, se dirige a UD. obrante en el expediente electrónico caratulado "VALDECIR BRUNETTI S/ MENSURA. Expediente N.º 49/2024", a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone la Ley Nº 6875/2022, específicamente en su Art. 07 que REGULA EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA Y UNIFICA Y ADAPTA LAS NORMAS EN LA MATERIA A LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ACTUALES, a llevarse a cabo en e el día 31 de octubre de 2024, partir de las 14:00 horas a los efectos de intervenir en la operación de Mensura a ser practicadas en los inmuebles individualizados como: 1-FINCA Nº 942 del Distrito de Corpus Christi lugar denominado Fracción Palmeiras del Distrito Hernandarias, hoy Corpus Crhisti, identificado como lote nº 34, fracción PALMEIRAS, (176 has. Con 6.600mts2). Que, detallo a continuación la descripción de la finca: *FINCA Nº 942 del Distrito Corpus Crhisti, Padrón Nº 1152, SUPERFICIE 176has. Con 6.600 mts 2 cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: LINEA 1-2: mide novecientos

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



cincuenta metros (ESTE- OESTE), linda con el lote 36 A.- Lado 2-3: mide dos mil ciento diez metros, linda con arroyo Mariscal. LADO 3-4: mide ochocientos sesenta metros (NE 49°10'), donde linda con el lote número 33. LADO 4-1: mide dos mil seiscientos noventa metros, donde linda con la calle Mariscal **SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y SEIS HECTAREAS CON SEIS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. CORRESPONDIO: Dicho inmueble a la Señora Maria Ismelda Coronel Colarte por la compra que hiciera de la firma CAPASA S.R.L. según escritura pública numero doscientos cuarenta y siete de fecha trece de setiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, pasada por el escribano publico Carlos Alberto Alfieri Hernandez, del que se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, octava sección, como finca n° 942, Distrito de Corpus Christi, bajo el n°1 y al folio 1 y sgtes. De fecha 1 de octubre de 1989. Le corresponde al Certificado Catastral N° 22.717 y el padrón n° 1.152. 2-FINCA N° 1521 del Distrito de Corpus Christi lugar denominado Fracción Palmeiras del Distrito Hernandarias, hoy Corpus Crhisti, identificado como LOTE N° 29 F, (12 has. 10.000mts2).** Que, detallo a continuación la descripción de la finca: * FINCA N° 1521 del Distrito de Hernandarias, Distrito de Corpus Christi, PADRON N° 2, Superficie 12 has DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Cuya dimensión y lindero son el siguiente: AL NORTE: mide un mil metros, lindando con el lote N° 26. AL SUR: Mide un mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, lindando con el lote N° 28. LA SUR: Mide un mil cuatrocientos sesenta y cinco metros. Lindando con el lote n° 28-c. AL ESTE: Mide ciento diez metros y linda con el arroyo Mariscal y al OESTE mide noventa metros, linda con el Arroyo Polvorín. **SUPERFICIE: DOCE HECTAREAS DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Le corresponde el certificado catastral n° 22.634 y el Padrón N°2. 3-FINCA N° 3 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Lote N°29-F, SUPERFICIE: (12 HAS DIEZ METROS CUARADOS).** Que detallo a continuación la descripción de la finca: **FINCA N° 3 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Lote N° 29-F, superficie (12 HAS DIEZ METROS CUARADOS).** Cuya dimension y lindero son el siguiente: AL NORTE: Mide un mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y linda con el señor Vitalino Rodriguez Ferreira. AL SUR: Mide mil trecientos ochenta metros y linda con el lote n° -B. AL ESTE: Mide ciento veinte metros y linda con el Arroyo Mariscal. AL OESTE: Mide noventa metros y linda con el Arroyo Polvorin. **SUPERFICIE: DOCE HECTAREAS DIEZ METROS CUADRADOS.-** Le corresponde al Certificado Catastral N° 22.633 y el Padrón N° 3 correspondió: Dichos inmuebles a la señora Maria Ismelda Coronel Colarte por compra que hiciera de la Señora Alda Maria Antea, según escritura pública numero doscientos doce de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante mi la escribana autorizante del que se tomara razón en la Dirección Gral. de los Registro



Públicos, cuarta sección como finca n° 9.808 distrito de Hernandarias bajo el n°7 y al folio 9 y sgtes, y como la finca n° 3, Distrito de Corpus Christi , bajo el N° 9 y al folio 13 y sgtes de fecha 27 de mayo de 1988 respectivamente. **4- FINCA N° 25 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Lote N° 28 B fracción Palmeiras, SUPERFICIE: NOVENTA Y EIS HECTAREAS MAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (96 HAS. 8.000 MTS2) Que detallo a continuación la descripción de la finca: FINCA N° 25 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como lote N° 28 B fracción Palmeiras, cuya dimensión y lindero son el siguiente:** Lote amiento: finca n° 1348, profesional: Angel Romañach. Fecha XI 73. fracción: Palmeiras, informe de mensura lote n° 28B , del mojón 1, ubicado sobre la margen izquierda del arroyo Polvorín, siguiendo el mismo una distancia de mil trescientos setenta metros, rumbo Oeste- Este, magnético, hasta el mojón 2, ubicado sobre la margen derecha del arroyo Mariscal, este lado linda con el lote 29F, del mojón 2. Acompañado el arroyo agua abajo, hasta el mojón 3, ubicado en la intersección de este arroyo, polvorín a los 1450 metros de mojón, acompañando el arroyo polvorín, agua arriba, hasta el mojón 1, ubicado a los 1.200 mts.- SUPERFICIE: NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, MAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (96 HAS 8.000 MTS2). Correspondió al inmueble a la Señora Maria Ismelda Coronel Colarte por compra que hiciera del señor Sergio Joao Brunetta, por escritura pública numero ciento setenta y dos de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho pasada ante la escribanía autorizante, del que se tomara razón en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, cuarta sección, como finca n° 25 del Distrito de Corpus Christi, bajo el n° 3 y al folio 5 y sgtes de fecha 15 de junio de 1988, le corresponde el certificado catastral n° 22.632 y el padrón n° 45.- **5- FINCA N° 154 del DISTRITO CORPUS CHRISTI, SUPERFICIE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.** Que detallo a continuación la descripción de la finca: Su frente al ESTE sobre la calle Cola' i , mide ciento noventa metros, por igual dimensión en su contra frente al OESTE, donde linda con el lote 24: su fondo en ambos costados mide doscientos cincuenta y cinco metros, lindando al NORTE con más derechos del vendedor y al SUR con el lote 23. SUPERFICIE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUARADOS. Le corresponde el Certificado Catastral N° 22.616 y el Padrón N° 186. **6- FINCA N° 1522 del DISTRITO HERNANDARIAS, HOY CORPUS CHRISTI, Lugar denominado Palmeiras, designado como Lote N°24, SUPERFICIE: CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS.** Que detallo a continuación la descripción de la finca: Lote N° 24, Lado 1-2 mide 1.300 metros, donde linda con el arroyo Polvorín, Lado 2-3, mide 1.800 metros, lindando con el arroyo Ygua. Lado 3-1: mide 780 metros (89000´ NE) donde linda con el lote 23B. SUPERFICIE: CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS



MIL METROS CUADRADOS. Le corresponde el Certificado Catastral N° 22.617 y al Padrón N° 4518. Corresponde: Dichos inmuebles a la señora Maria Ismelda Coronel Colarte, por compra que realizara a señora Limpio Jose Rodriguez, según escritura pública numero doscientos diez de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, pasada por ante mí la Escribana autorizante, del que se tomara razón en la Dirección Gral de los Registros Públicos, cuarta sección, como finca n° 154 del Corpus Christi, bajo el folio n° 3 y al folio 5 y sgtes, y finca n° 2809 de Hernandarias, bajo el folio n°4 y al folio 6 y gtes, de fecha 27 de mayo de 1988, el cual conforme a los certificados expedidos por las oficinas respectivas y que dejo agregados a la presente, los inmuebles de referencia no han sufrido modificación ni restricción de dominio y no reconocen gravamen, encontrándose la vendedora en la libre disposición de sus bienes. **El designado a propuesta de los accionantes el Perito al Topógrafo OSVALDO GERMAN QUINTANA LOPEZ, Lic. Ing. En Ciencias Geográficas, Registro Profesional N° 2187, con domicilio en Edificio Jasy Mimbi 1er piso ofic. 2 Avda San Jose esq. Juan Martinich teléfono: 061572905, correo Vgserviciosdetopografia@hotmail.com, a llevarse a cabo en e el día 31 de octubre de 2024, partir de las 14:00 horas a los efectos de intervenir en la operación de Mensura a ser practicadas en los inmuebles individualizados más arriba.** La presente mensura fue solicitada por el **ABOG. LUIS ALBERTO JIMENEZ BENITEZ**, de la matricula N°8.255 y **ABOG. MICHELLE E. BETTANCOURT**, de la matrícula N° 16.262, en nombre y representación de **VALDECIR BRUNETTI**, conforme lo justifica el testimonio de Poder General que acompañamos, fijando domicilio real en el Distrito de Corpus Christi, de esta ciudad y procesal en la secretaria del Juzgado. **El designado a propuesta de los accionantes el Perito al Topógrafo Miguel Ángel Valdez González, Lic. Ing. En Ciencias Geográficas, Registro Profesional C.S.J. N° 2862, calle general Aquino entre Curupayty y Mcal López, Hernandarias con domicilio teléfono: 0983618067, correo Vgserviciosdetopografia@hotmail.com. LOS AUTOS TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA N° 1 A CARGO DEL ACTUARIO JUDICIAL ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA. -**

Se hace saber al destinatario de este oficio y resolución adjunto que los mismo cuentan con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Sin otro particular. -

Saludo le atentamente. -

Ante mí:

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



*Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.*

